

Informe secretarial. 26 de marzo de 2021. En la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho, con registro de actuaciones del portal web de la Rama Judicial (micrositio).

Paulina Stella Rapelo Vargas

PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



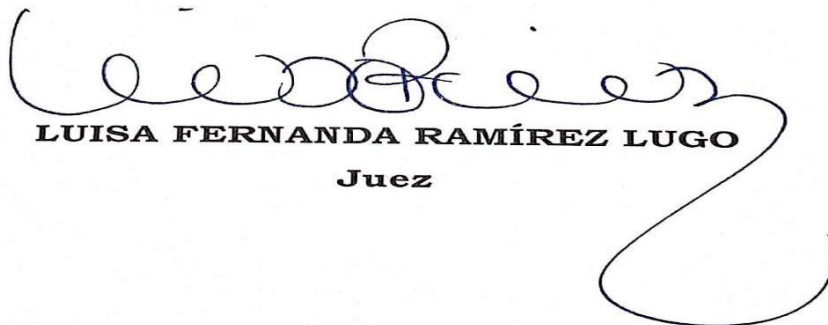
JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 3°

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No. 2009-01511 D.C. No. 122

Teniendo en cuenta el registro de actuaciones del proceso en el portal web de la Rama Judicial que antecede, en el que se decretó la medida cautelar comisionada, se observa que el mismo se encuentra terminado por desistimiento tácito, por lo que se dispone la **devolución** de la presente comisión al Juzgado de origen paralo de su cargo, a través del Centro de Servicios Administrativo y Jurisdiccional.

Notifiquese,


LUISA FERNANDA RAMÍREZ LUGO
Juez

JUZGADO 30 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

HOY **5 DE ABRIL DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO
ELECTRÓNICO No. **011**

Paulina Stella Rapelo Vargas
PAULINA STELLA RAPELO VARGAS
SECRETARIA